

REFERENCES

014243

HOLES

7. ZONAS 500-1000 - URBAN LINDO

DIRECTOR: LA FLORENTIN
 DEPARTAMENTO: LA FLORENTIN
 CATEGORIA: LA FLORENTIN

THE OFFICE OF
GOVERNMENT RELATIONS

COPIA PARA LA DIRECCION GENERAL DE LA CALIDAD, LUEGO EL NÚMERO

DATE: 03 JUL 1975

2. ADHERENDO DE COLLEGIIS ALIIS QUIA IUS ET COTESTANTUR FRIBUS

4. ☐ LOT INTENTION

2. ☐ FOR PASSAGE TO A COURT

3. ☐ FOR PASSAGE TO A COURT

4. ☒ FOR PASSAGE TO A COURT

DATE RECEIVED	7
BY	1081 6 PM 8/29

CAZACOTTE:37:2342 DELA VÍA PRINCIPAL

☒ TIERRA
☐ LASTRE
☐ PEDRA DE MO

5. APPROXIMATELY

4. X NO WAY

3. NOT IT OR NO NEEDS EITHER

[illegible][illegible]

1. *Abstract*

3089E L. FINEANU

CECEVILCOY RELATIVITY
AT A RASHKIN DELTA VIA

SERV:0:03 SER:LOVE

(23) AGUA POTABLE

1 ☒ NO EXIST
2 ☐ SI EXISTE

07646125

1 ~~NO EXISTE~~
2 ~~EXISTE~~

ELECTRONIC DATA

1	X	NO EXISTE
2		EXISTE

CHARACTERISTICS OF A NEW TYPE OF

$$\begin{array}{c} \text{N} \\ | \\ \text{H}-\text{C}-\text{O}^- \\ | \\ \text{H} \end{array}$$

W. V. D. NIE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

19

060170-01-1811

10

28. 24.74 NOC=ESSOUINA

4

CALLE 3/A

1000

1000

CONSTITUTIONAL

1000

[illegible]

55

1955. 2. 24. 1. 22

2000

circum-

•

two of

$$\begin{array}{c} \text{O} \\ \parallel \\ \text{C} \\ \parallel \\ \text{O} \end{array} \quad \begin{array}{c} \text{O} \\ \parallel \\ \text{C} \\ \parallel \\ \text{O} \end{array}$$

... Città di

1. Introduction

Factura: 001-002-000000748



20151303001P04162

NOTARIO(A) MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CHONE

EXTRACTO

Escritura N°:		20151303001P04162					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Document o de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ARTEAGA MENDOZA MARIA ELIZABETH	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1303090482	ECUATORIAN A	VENCEDOR(A)	GUSTAVO HAMLET VENDOZA BENITES CON CEDULA DE CIUDADANIA N.º 1303999015, SEGUN PODER GENERAL OTORGADO POR EL CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI, ANTE MARIA VERONICA FERRARA CLAVIJO CONSUL DEL ECUADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Document o de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUÑOZ CUSME RAMONA ELGENIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302236524	ECUATORIAN A	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		CHONE			CHONE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		7500.00					

M.B.M.B

NOTARIO(A) MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CHONE



LIBRE

NOTARIA PRIMERA
DR. MARIO MASAPANTA B.
CHONE-MANABI-ECUADOR

Dr. Mario Masapanta Bonilla



NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTÓN
CHONE

VENTA



1
2 QUE OTORGA EL SEÑOR GUSTAVO
3 HAMLET MENDOZA BENITES
4 REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA
5 SEÑORA MARIA ELIZABETH ARTEAGA
6 MENDOZA SEGÚN PODER GENERAL QUE
7 SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO
8 DOCUMENTO HABILITANTES.- A FAVOR DE
9 RAMONA EUGENIA MUÑOZ CUSME.-
10 TERRENO UBICADO EN EL SITIO EL
11 ARROYO PARROQUIA TARQUI CANTON
12 MANTA.- POR: SIETE MIL QUINIENTOS
13 DOLARES.-

14 En la ciudad de Chone, cabecera del cantón de su nombre,
15 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes
16 veinticuatro de agosto del año dos mil quince, ante mí Doctor Mario
17 Bayardo Masapanta Bonilla, Notario Público Primero del cantón
18 Chone, comparecen; MARIA ELIZABETH ARTEAGA MENDOZA
19 soltera, tecnóloga, RAMONA EUGENIA MUÑOZ CUSME, casada,
20 con el señor MANUEL EDGAR CEDEÑO ZAMBRANO, por sus
21 propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, civilmente
22 capaces, domiciliados en esta ciudad de Chone, a quienes de
23 conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados legales
24 de esta escritura a cuyo otorgamiento proceden libres y
25 voluntariamente para su celebración me presentan la siguiente
26 minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro escrituras públicas a su
27 cargo, incorpore esta, conforme a las siguientes cláusulas.-
28 PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen en calidad de vendedor

1 el señor GUSTAVO HAMLET MENDOZA BENITES,
2 REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA MARIA
3 ELIZABETH ARTEAGA MENDOZA SEGÚN PODER GENERAL
4 QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO
5 HABILITANTE y en calidad de compradora RAMONA EUGENIA
6 MUÑOZ CUSME, casada, con el señor MANUEL EDGAR CEDEÑO
7 ZAMBRANO, por sus propios derechos.- SEGUNDA
8 ANTECEDENTES. El señor GUSTAVO MENDOZA BENITEZ, es
9 propietario de un lote de terreno ubicado en el sitio el Arroyo, de la
10 parroquia Tarqui le corresponde un área que tiene los siguientes
11 linderos y medidas. POR EL FRENTE, veinticinco metros y calle
12 pública. POR ATRÁS, veinticinco metros y propiedad de Manuel
13 Corral y señora. COSTADO DERECHO, doce metros y propiedad
14 de la señora Ada María Mendoza Benítez. COSTADO IZQUIERDO,
15 doce metros y calle pública. SUPERFICIE TOTAL: Trescientos
16 metros cuadrados. Y fue adquirido por donación que le hicieron los
17 señores Gustavo Ramón Mendoza Cornejo y Hada María Benítez,
18 según escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta,
19 el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita
20 el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-
21 TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes ya
22 señalados el señor GUSTAVO HAMLET MENDOZA BENITES
23 REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA MARIA
24 ELIZABETH ARTEAGA MENDOZA SEGÚN PODER GENERAL
25 QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO
26 HABILITANTES, mediante este documento, da en venta real y
27 enajenación perpetua a favor de RAMONA EUGENIA MUÑOZ
28 CUSME, el lote de terreno que se ha mencionado y descrito en la

1 cláusula anterior, ubicado en la lotización FLOREANA, parroquia
2 Los Esteros, cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE,
3 veinticinco metros, calle pública, dejando tres metros de retiro para
4 construcción. ATRÁS, veinticinco metros, con el señor Manuel
5 Corral y señora, sin retiro. COSTADO DERECHO, doce metros con
6 la señora Ada María Mendoza Benitez, dejando dos metros de
7 retiro para construcción. COSTADO IZQUIERDO, doce metros,
8 calle pública, dejando tres metros de retiro para construcción. Con
9 una extensión de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS,
10 transferencia que comprende los usos, costumbres y servidumbres
11 conforme lo establece la Ley. CUARTA.- PRECIO.- El precio que
12 se ha pactado por esta compraventa es la suma de SIETE MIL
13 QUINIENTOS DOLARES,, dinero que el vendedor a través de su
14 representante han recibido en su totalidad por lo tanto renuncian a
15 cualquier reclamo en el futuro por este concepto.- QUINTA.-
16 DECLARACIÓN.- El vendedor a través de su representante declara
17 que el terreno que transfiere se encuentra libre de todo gravamen,
18 no obstante a ello se somete al saneamiento por evicción.-
19 SEXTA.- AUTORIZACION.- El vendedor a travez de su
20 representante autoriza a la compradora para que personalmente o
21 por interpuesta persona pueda solicitar la inscripción del presente
22 documento en el Registro de la propiedad correspondiente, a fin de
23 que surta los efectos que la ley señala. SEPTIMA.- ACEPTACION.-
24 Los comparecientes declaran que aceptan todas y cada una de
25 las cláusulas de este documento, por expresar lo realmente pactado
26 y convenir a sus intereses. Sírvasse usted señor Notario sírvase
27 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este
28 documento.- Atentamente, f)Abg. Horacio Barberán Arteaga.

1 Mat. No. 13-201-145 C.J.-.- Hasta aquí la minuta que se agregará
2 registro, los comparecientes lo aprueban en todas sus partes y
3 la dejan incorporada a la presente escritura para que surta sus
4 efectos legales.- No existe parentesco familiar entre los
5 contratantes,. Se han pagado los impuestos correspondientes
6 en la presente escritura Leído que les fue por mi el Notario a
7 los comparecientes quienes entienden perfectamente el
8 tenor propio de sus disposiciones, los comparecientes lo
9 aprueban en todas sus partes y firman conmigo el
10 Notario, en unidad de acto doy fe.-

11

12

13 Céd.no. 130309048-2

14

15

16 Ced.no. 130223652-4

17

18

19

20

21

22

23

24

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

13-201-145 C.J.-.-

Dr. Mario Masapanta Bonilla
DR. MARIO MASAPANTA BONILLA
NOTARIO
PRIMERO DEL CANTÓN
CHONE-MANABI

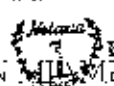




República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Dr. Mario Masapanta Bonilla



NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DE CANTÓN

CHONE
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Planificación e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 158 / 2012

Tomo 1 . Página 158

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 14 de agosto de 2012, ante mi, MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **Gustavo Hamlet Mendoza Benites, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1303998015, con domicilio en 1478 NE 34TH COURT APT 1, FORT LAUDERDALE, FL 33334, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Maria Elizabeth Arteaga Mendoza, de estado civil soltera, Cédula de ciudadanía número 1303090482, domiciliada en Chone, Provincia de Manabí, República del Ecuador,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las atribuciones de delegar el poder previstas en el Numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial

NOTARIA PRIMERA - Particular de la ciudad
doy fe que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mi.

Chone, 14 de agosto de 2012



Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PRIMERO DE CANTÓN CHONE

M.B.M.B

Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTÓN
CHONE

cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

GUSTAVO HAMLET MENDOZA BENITES

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, el 14 de agosto de 2012



MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,0000

NOTARIA PRIMERA.- De acuerdo con la Facultad prevista en el Numeral 3 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Chone, 14 AGO 2015



Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PRIMERO - CANTÓN CHONE





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Manta-EF

Dr. Mario Masapanta Bonilla



NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTÓN
CHONE



40645



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 40645

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 07 de junio de 2013

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral: Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

PARA EL SEÑOR. GUSTAVO MENDOZA BENITEZ, del terreno ubicado en el sitio el Arroyo de la parroquia Tarqui le corresponde un área que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Veinticinco metros y calle publica POR ATRAS: Veinticinco metros y propiedad de Manuel Corral y Sra. COSTADO DERECHO: Doce metros y propiedad de la Sra. Ada María Mendoza Benítez. COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y calle publica SUPERFICIE TOTAL: Trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	1.907 09/12/1998	1.248

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Donación

Inscrito el: miércoles, 09 de diciembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.248 - Folio Final: 1.249

Número de Inscripción: 1.907 Número de Repertorio: 4.023

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de septiembre de 1998

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación y Donación gratuita e irrevocable a favor de los señores. HAMLET GUSTAVO MENDOZA BENITEZ Y ADA MARIA MENDOZA BENITEZ, representados por la Sra. Maria Isidra Arteaga Mendoza un terreno

ubicado en el sitio el Arroyo de la parroquia Tarqui del cantón Manta descrito de la siguiente manera para la señora

Certificación impresa por: Mux

Ficha Registral: 40645

Impreso el: 03 de 2013





Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTÓN
CHONE

Ada Maria Mendoza Benitez un area que tiene una superficie de trescientos metros cuadrados, para el señor Gustavo Mendoza Benitez otra area que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000068608	Benitez Hada Maria	Casado	Manta
Donante	80-0000000018723	Mendoza Cornejo Gustavo Ramon	Casado	Manta
Donatario	80-0000000068610	Mendoza Benitez Ada Maria	Casado(*)	Manta
Donatario	80-0000000068609	Mendoza Benitez Hamlet Gustavo	Soltero	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:43:46 del viernes, 03 de julio de 2015

A petición de:

José Rainero Loor
[Firma]

Elaborado por : Maira Dolores Salto Mendez

131013711-0

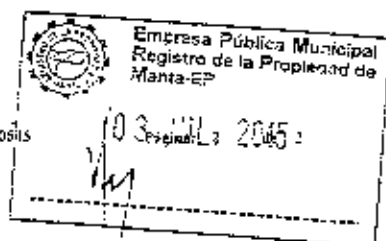


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



TÍTULO DE CRÉDITO

Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PÚBLICO
EDIFICIO DEL CANTÓN
CHONE

7/31/2015 4:12

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una parcela pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARCUI		2-14-24-10-000	300.00	7500,00	18'558	404097
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	MENDOZA SENITES HAMLET GLESTAVO	MZ # LT 2 LA FLOREANA	Impuesto principal		75,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		22,50	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		97,50	
1302236524	MLNOZ CUSME RAMONA EUGENIA	NA	VALOR PAGADO		97,50	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/31/2015 4:52 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PÚBLICO
EDIFICIO DEL CANTÓN
CHONE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANTA

Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTÓN
CHONE

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº 124734

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 124824



No. Electrónico: 33166

Fecha: 7 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-24-16-000

Ubicado en: MZ-F LT.2 LA FLOREANA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
MENDOZA BENITES HAMLET GUSTAVO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7500,00

Son: SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

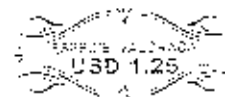
Ab. David Cedeño Rúa
Director de Avalúos, Catastros y Registro



M.B.M.B.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON MANTA

Dr. Mario Masapanta Bontile
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTÓN
CHONE



Nº 672991

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Avenida vereda de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perpetuamente a
abreada
cuyo
ca

Manta, de del 2011

Director Financiero Municipal

M.B.M.B

D^r. Mario Masapanta Bonilla



NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTÓN
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 0102019



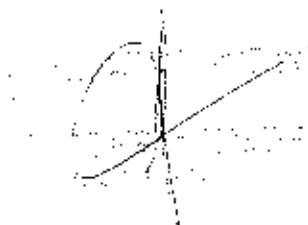
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
MENDOZA BENITES HAMLET GUSTAVO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de Julio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2142410000 MZ-F LT.2 LA FLOREANA
Manta, nueve de julio del dos mil quince



CERTIFICADO MUNICIPAL

LÍNEA DE FÁBRICA

CERTIFICADO N°: PC20150001732

Habiéndose cumplido con todos los requisitos en el Exp. Nro 53295 y de
acuerdo con la normatividad vigente, se otorga la presente P. C.: LÍNEA DE FÁBRICA
a Nombre y Apellidos / Razón Social: MENDOZA BENITES GUSTAVO HAMLET
Identificado con: CEDULA N° Identificación 13039998015

Nombre Comercial:

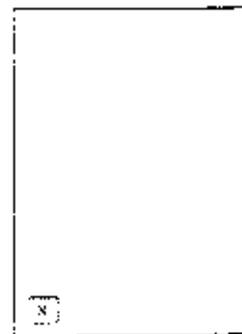
MZ-F LT.2 LA FLOREANA

Dirección:

Area en m2: 300.00

Observaciones: Trámite no. 1173-2245-53295. Línea de fábrica. Uso de suelo: múltiple. Forma de ocupación del
suelo: continua. Revisado por el Sr. Hernán Macías.

Si realiza alguna modificación deberá renovar el presente Documentos o cancelarlo respectivamente.



Vigencia Hasta 21/08/2016

Manta, 21/08/2015

Tránsito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta



Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTÓN
CHONE

M.B.M.B

LINEA DE FABRICA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTÓN
CANTÓN

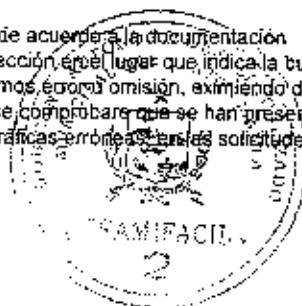
 Hoja de Control N° 1173-2248-53295
 Fecha de Ingreso: 17/08/2015
 Fecha de Informe: 20/08/2015
1.- IDENTIFICACIÓN PREDIAL
 Propietario: GUSTAVO HAMLET MENDOZA BENITEZ
 Barr./ Ub.: Lotización Floreana
 C. Catastral: 2142410000 código MZ-F LOTE 2
 Calle: Calle Publica
 Parroquia: Los Esteros
2.- DOCUMENTOS HABILITANTES
 Escrituras 40.645
 Pago Imp. Predial
 Informe de Planos
3.- USO DE SUELO
 Residencial
 Industrial
 Múltiple X
 Equipamiento
 Servicios Públicos
 Otros
4.- FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO
 Aislada
 Pareada
 Continua X
 Sobre línea de fábrica con Portal
 Sobre línea de fábrica sin Portal
5.- INFORME TÉCNICO**MEDIDAS Y LINDEROS:****Según escritura**
 Frente: 25m. Calle Publica, dejando 3m de retiro para construcción
 Atrás: 25m. Sr. Manuel Corral y Sra. sin retiro
 Costado Derecho: 12m. Sra. Ada María Mendoza Benitez, dejando 2m de retiro para construcción
 Costado Izquierdo: 12m. Calle Publica, dejando 3m de retiro para construcción
 Área total: 300m2
MEDIDAS SEGÚN INSPECCIÓN
 Frente:
 Atrás:
 Costado derecho:
 Costado izquierdo:
 Área Total:
 Área excedente: m2
 Área no justificada: m2
7.- OBSERVACIONES**NOTA:**

En caso de planificar retiros laterales el retiro mínimo sera de 2m

6.- CARACTERÍSTICAS DEL CERRAMIENTO
 Altura: 2.50 mínimo
 Cerramiento frontal: m
 Cerramiento medianero: m
 Los cerramientos deben ser de Mampostería de ladrillo o malla
 Número de pisos:

 CCS CUS

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación recaudada para el trámite, y a inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".


SR. HERNAN MACIAS
 Técnico responsable

ARG. GALO ALVAREZ
 Avalizado por

Grafico		

LUGAR:

M.B.M.E

Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTÓN
CHONE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACN
130309048-2


CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ARTEAGA MENDOZA
MARIA ELIZABETH
Lugar de Nacimiento
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESOR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA GARCIA TULIO
2. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA CORNEJO LILIAN MARIA
3. LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN
CHONE
2015-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-20


NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CNE

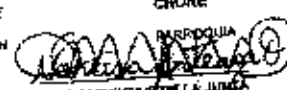
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

008
008 - 0256
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTEAGA MENDOZA MARIA ELIZABETH

MANABI
PROVINCIA
CHONE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHONE
BARROQUA

0
0
ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

M.B.M.B

Dr. Mario Masapanta Bonilla



NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTÓN
CHONE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 130223652-4

CIUDADANA
MUNOZ CUSME
RAMONA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-01-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
MANUEL EDGAR
CEDERO ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO
JUBILADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUSME RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHONE
2015-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-17

130223652-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

053

053-0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

MUNOZ CUSME RAMONA EUGENIA

1302236524

CÉDULA

MANABÍ
PROVINCIA
CHONE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHONE

PARROQUIA

4
0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:

01/05/15

QUIEN RECEPTA DCTOS.:

08/05/15

CLAVE CATASTRAL:

219-910

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELUAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



40645



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40645:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 07 de junio de 2013
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/RolIdent.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

PARA EL SEÑOR. GUSTAVO MENDOZA BENITEZ, del terreno ubicado en el sitio el Arroyo de la parroquia Tarquí le corresponde un área que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Veinticinco metros y calle publica POR ATRAS: Veinticinco metros y propiedad de Manuel Corral y Sra. COSTADO DERECHO: Doce metros y propiedad de la Sra. Ada María Mendoza Benítez COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y calle publica SUPERFICIE TOTAL: Trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	1.907 09/12/1998	1.248

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Donación

Inscrito el: miércoles, 09 de diciembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.248 - Folio Final: 1.249

Número de Inscripción: 1.907 Número de Repertorio: 4.023

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de septiembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación y Donación gratuita e irrevocable a favor de los señores. HAMLET GUSTAVO MENDOZA BENITEZ

Y ADA MARIA MENDOZA BENITEZ, representados por la Sra. Maria Isidra Arteaga Mendoza un terreno

ubicado en el sitio el Arroyo de la parroquia Tarquí del canton Manta descrito de la siguiente manera para la señora

Ada Maria Mendoza Benitez un area que tiene una superficie de trescientos metros cuadrados, para el señor Gustavo Mendoza Benitez otra area que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000068608	Benitez Hada Maria	Casado	Manta
Donante	80-0000000018723	Mendoza Cornejo Gustavo Ramon	Casado	Manta
Donatario	80-0000000068610	Mendoza Benitez Ada Maria	Casado(*)	Manta
Donatario	80-0000000068609	Mendoza Benitez Hamlet Gustavo	Soltero	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:43:46 del viernes, 03 de julio de 2015

A petición de:

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEQUITANO
Municipal del Cantón Mante
Código: 1300300000001
Calle Juan Andrés y Calle 5-101, (45449) 5-11-471

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000378746

454001612-07

CODIGO CATASTRAL	Area	AVLADO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1300300000001	100.00	57.500	DIRECCIÓN DE REGISTRO	2015	192115	074746
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (1) RECARGOS (2)	VALOR A PAGAR
4-24-2015 12:05 ZAMORA MERA MARIA JOSE			COMA JUICIO			
SOLICITUD A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Morosa por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1.47	(\$ 0.61)	\$ 0.86
			MEJORAS 2012	\$ 2.52	(\$ 0.99)	\$ 1.53
			MEJORAS 2013	\$ 0.42	(\$ 2.95)	\$ 2.53
			MEJORAS 2014	\$ 0.99	(\$ 3.11)	\$ 2.12
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 53.17	(\$ 15.91)	\$ 37.26
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 15.00		\$ 15.00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.15		\$ 0.15
			TOTAL A PAGAR			\$ 68.01
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 68.01

